



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 1 OCT 2011

RES.H.Nº 1338-11

Expte.No.4659/11

VISTO:

La Resolución H.No. 1112/11 mediante las cuales se llama inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para cumplir tareas en Despacho General, Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Evaluadora que entendió en la presente convocatoria, en cumplimiento de la reglamentación vigente -Resolución CS.No.470/09- procedió con la evaluación de los postulantes;

QUE la misma se expidió unánimemente recomendando el orden de mérito resultante;

QUE de acuerdo al orden elevado, corresponde otorgar el beneficio de las becas a los estudiantes Facundo GONZÁLEZ y Nilda María ZERPA;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas aludidas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad con el informe producido por las Comisión Evaluadora designada por Resolución H.No.1112/11, las siguientes **Becas de Formación**, a los alumnos que se detallan a continuación y que se desempeñarán en el Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades:

<u>Alumno</u>	<u>DNI No.</u>
Facundo David Francisco GONZÁLEZ	34.723.014
Nilda María ZERPA	32.546.652

ARTICULO 2º.- FIJAR por tal beneficio la suma de \$ 933,00 (pesos novecientos treinta y tres) por mes a cada uno, a partir del 11 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1338-111

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que los alumnos becarios deberán cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 *-derechos y obligaciones de los becarios-*.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demanden las presentes designaciones a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR a la Dra. Rossana Ledesma como Tutora de las Becas de Formación de los alumnos González y Zerpa.-

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE a los becarios beneficiados, y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, CUEH y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

